



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de octubre de cada año como el “Día de la Astronomía”.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, podrá promover en el mes de octubre la realización de actividades vinculadas a la promoción y divulgación de la astronomía en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 3º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6887

ES COPIA